PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 04 de Octubre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 2.726 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña María Herrera Lillo con domicilio en el Sector Rural el Lucero Pc. 8 - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para tratamiento Dental".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los dias y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	María Herrera Lillo
RUT	:	11.566.909-5
A REALIZARSE	:	Sector Rural El Lucero
BENEFICIO	:	Campeonato Baby Fútbol y Baile
LOCAL	:	Cancha y Ramada Sra. María Herrera
DÍA Y HORA	:	*** Campeonato de Baby Fútbol** Lunes 31 de Octubre del 2011, desde las 09:00 a 21:00 Hrs. *** Baile** Lunes 31 de Octubre del 2011, desde las 21:01 a 24:00 Hrs. Martes 01 de Octubre del 2011, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.
MOTIVO	:	Reunir fondos para tratamiento Dental

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del **BAILE** y el expendio y consumo de **Cervezas** durante el Desarrollo del **CAMPEONATO DE BABY FUTBOL**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña María Herrera Lillo**, R.U.N.° 11.566.909-5, exclusivamente en recinto antes indicado durante los dias y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN. /